

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 1.334/2016

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

En el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D.L. 2.568/86, de 26 noviembre).

Atendido lo anterior y en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente aplicable, he tenido a bien dictar las siguientes resoluciones de delegación:

Resultando que por auto de la Jueza encargada del Registro Civil de La Carlota (Córdoba), han sido aprobadas la celebración de los Matrimonios Civiles, José María Gemes Moral y Azahara Medina Delgado, el próximo día 23 de abril; y de Antonio Sánchez García y Noelia Sánchez Alférez, el próximo día 30 de abril.

Resultando que el Registro Civil de La Carlota (Córdoba) ha remitido los expedientes correspondientes a este Ayuntamiento por haber solicitado los contrayentes que se delegue la prestación del consentimiento matrimonial de esta Alcaldía.

Resultando que los contrayentes solicitan a esta Alcaldía que el

acto del matrimonio se delegue a favor de Carmen Suanes Crespo y Alfonso Gálvez Carmona.

Considerando lo dispuesto en el artículo 51.1 del Código Civil, y en la norma cuarta de la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, esta Alcaldía resuelve:

Primero. Delegar en favor de la Concejala de este Ayuntamiento Carmen Suanes Crespo, para que autorice el matrimonio civil entre don José María Gemes Moral y doña Azahara Medina Delgado, cuya celebración tendrá lugar el próximo día 23 de abril de 2016, a las 20:00 horas, en el Excmo. Ayuntamiento de La Carlota.

Delegar en favor del Concejales de este Ayuntamiento Alfonso Gálvez Carmona, para que autorice el matrimonio civil entre don Antonio Sánchez García y doña Noelia Sánchez Alférez, cuya celebración tendrá lugar el próximo día 30 de abril de 2016, a las 13:00 horas, en el Excmo. Ayuntamiento de La Carlota.

Segundo. Notificar la presente Resolución a los Concejales arriba indicados a efectos de su conocimiento y su aceptación.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así lo manda y firma Su Señoría, el Sr. Alcalde, en La Carlota, de todo lo cual yo, Secretario Acctal., doy fe.

La Carlota, a 8 de abril de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Granados Miranda. El Secretario Acctal., José Gracia Zafra.